



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 1

R.M. N° 636/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 636/06

Sucre, 01 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota OFICIO N° 035-2006-AMLQRA de fecha 03 de octubre de 2006, la Presidenta – AMLQRA, Ing. Ena Fernández Villagómez, hace llegar al Concejal Múncipe de la Sección Capital Sucre, Sr. Dennis Cuno Cayara, una invitación al IV CONGRESO MUNDIAL DEL IDIOMA QUECHUA "JUANACHA" AREQUIPAQ ÑUST'AN" evento que se realizara en la ciudad de Arequipa Perú, los días 07, 08, 09 y 10 de noviembre de 2006

Que, en Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 01 de noviembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, con el objetivo de apoyar iniciativas que permitan el hermanamiento entre países de habla Quechua, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión al Concejal Múncipe: Sr. Dennis Cuno Cayara los días 07, 08, 09, y 10 de noviembre de 2006, sin goce de pasajes y viáticos; dando curso a la invitación realizada por la Ing. Ena Fernández Villagómez, PRESIDENTA – AMLQRA.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión los días 07, 08, 09, y 10 de noviembre de 2006 al Concejal Múncipe: Sr. Dennis Cuno Cayara, con el objeto de que participe del IV CONGRESO MUNDIAL DEL IDIOMA QUECHUA "JUANACHA" AREQUIPAQ ÑUST'AN", evento que se realizará en la ciudad de Arequipa - Perú, los días 07, 08, 09 y 10 de noviembre de 2006

Art.2° No se reconocen pasajes ni viáticos al Concejal declarado en Comisión en el artículo primero por no estar dentro de las exigencias que norma el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL